

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Antecedentes

1. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora social de Servicios Sociales Básicos del día 23 de noviembre de 2018 donde se informa de la necesidad de ayuda económica puntual en concepto de prestaciones para el pago de los suministros familiares básicos.

Consideraciones legales

1. Reglamento Gestión de las Prestaciones Económicas de Carácter Social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, al apartado 7. Modalidades de prestación, subapartado 7.2. Otras prestaciones económicas de carácter social, apartado B) Prestaciones para el pago de los suministros familiares

Propuesta

Por todo esto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por un importe de **614,75 euros** en concepto de prestación económica de carácter social para el pago de la deuda de suministros de luz existente con Endesa, para el exp. n.º 2017/436 con cargo a la partida presupuestaria n.º 05 2311 48911, contempladas al reglamento de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada. El pago se hará efectivo directamente a la compañía Endesa Energía XXI. Indicando como referencia el NIF del cliente 39379181F / número de contrato 12050196661.
2. Notificar este acuerdo a la persona interesada y dar traslado a las áreas municipales de Servicios Económicos y Bienestar Social.

El Alcalde

Gil Ariso Planas

Sant Joan de Vilatorrada, 24 de noviembre de 2018